

Regula que algo queda. Nuevas tecnologías en entredicho

Una mirada histórica sobre el complejo mundo digital y su exótica biografía, como veremos, nos devuelve una imagen de regulación técnica sin regulación política bastante efectiva y peculiar de la que apenas abundan ejemplos. En el ámbito de las nuevas tecnologías tenemos que dar entrada a nuevas ideas y abandonar esa repetida cantinela de un combate entre Keynes y Hayek donde no pareciera haber otros lugares desde los que acercarse al problema de la regulación. Ante la ausencia de soluciones milagrosas y respuestas únicas el procedimiento debería estar a medio camino entre respetar una regulación técnica –que también es política– no interesada y una reglamentación legal escasa con amplios márgenes de independencia.

Desde que la vida social es vida social ha existido siempre algún tipo de regulación. Un amplio abanico que va desde los tácitos reglamentos sexuales o familiares, más o menos inconscientes (Freud al aparato) y ya presentes en los albores de la carrera homínida, a las formales y escritas regulaciones político-jurídicas del Estado-nación moderno. Más allá o más acá de su pertinencia, necesidad, inevitabilidad o bondad lo cierto es que la marea reguladora ha alcanzado a todos los rincones y objetos de la existencia colectiva. No existe esquina, doblez o recoveco donde la mano visible del Estado no haya pautado unas normas, no haya escrito un puñado de leyes o no se haya prescrito de forma más o menos estricta una guía de actuación. En ese sentido, resulta poco realista el pensar que existen ámbitos impolutamente libres de cualquier regulación donde individuos soberanos danzan al viento de sus deseos únicamente. La imagen de un salvaje en taparrabos, en pleno “estado de naturaleza”, campando a sus anchas por un monte perdido no deja de ser una abstracción útil que analíticamente proporciona reflexiones sabias pero en la práctica ninguna situación real. Lo que sí podemos discutir es el origen, la cantidad, la intensidad o el tipo de regulación preferible... y en eso estamos.

Frente a todo lo anterior han surgido, situándonos en un escenario muy simplista pero para poder organizarnos mentalmente, tres grandes posturas.

Igor Sádaba
es profesor
del departamento
de Sociología IV
(UCM)

A saber: 1.) Los hiperregulacionistas que consideran que un desarrollo social y político pleno requiere de un sistema extenso y completo de regulaciones que aseguren la vida equilibrada, pacífica y democrática (el *quid* de la cuestión es quién regula y cuándo, ¿antes o después de los conflictos?); 2.) los antirregulacionistas que ven en toda intervención o intento de control externo una injerencia no justificada y se niegan en redondo a aceptar la existencia de marcos colectivos de conducción individual que restrinjan la libertad de cada persona (aunque se podría objetar que imponer la supremacía individual ya es un tipo de criterio y reglamento colectivo); y 3.) aquellos que entienden que existe una regulación propia o natural de los procesos humanos y sociales y piensan que la autorregulación (una “anarquía ordenada”) es el escenario más productivo y eficaz. Entre medias, por supuesto, una amplia gama de grises, lugares y sutiles apreciaciones que no vamos a enumerar. Efectivamente quedarse con los tipos ideales, que no dejan de ser caricaturas apresuradas, no permite ver, fuera de ellas, el resto de actitudes sensatas, ninguneando los matices tan necesarios para estos casos. Creo, no obstante, que es válido tenerlas presentes porque la historia que arrastramos está muy marcada por enfrentamientos entre hiperregulacionistas jacobinos frente a antirregulacionistas liberales. Los actuales dimes y diretes del arco político y los choques de discursos en el terreno económico (regulación del mercado, papel del Estado en la vida económica, empleo y trabajo, etc.) han tenido un efecto de estrechez interpretativa del marco regulacionista, asociando necesariamente una versión u otra a una opción ideológica u otra, encasillando toda la disputa en unos pocos tópicos. Nos hemos habituado a las peleas entre liberales o neoliberales y keynesianos, como si unos lideraran de forma monopólica una postura antirregulación y otros capitanearan de forma acaparadora otra prorregulación.

He insistido en estos tres modelos, que repito no agotan ni mucho menos las posiciones reales, porque, como mencionaba, tradicionalmente hemos presenciado en la economía política una dura pugna entre regulacionistas (a favor de lo público) y antirregulacionistas (a favor de lo privado) pero en el terreno neotecnológico nos hemos topado con una tercera postura, casi en igualdad de presencia y porte, que aboga por una escasa regulación pero desde argumentos algo distintos a los liberales clásicos. Ahora, los celos a las pautas impuestas no se derivan de una crítica al absolutismo estatal sino de cierta confianza en la autoorganización de los sistemas complejos. Tenemos que dar entrada a nuevas ideas y abandonar esa repetida cantinela de un combate entre Keynes y Hayek donde no pareciera haber otros lugares desde los que acercarse al problema. Una mirada histórica sobre el complejo mundo digital y su exótica biografía, como veremos, nos devuelve una imagen de regulación técnica sin regulación política bastante efectiva y peculiar de la que apenas abundan ejemplos.

En otro orden de cosas, desde los años 1970-1980 la abrumadora presencia de un nuevo ciclo tecnológico, electrónico y digital se ha vuelto incontestable. Casi todas las rela-

ciones sociales en las que participamos han terminado por tener algún tipo de mediación técnica, más o menos explícita. Sin querer sonar deterministas, uno de los factores por excelencia que organiza lo social hoy en día es, en alguna medida, lo tecnológico. Por ello, resulta difícil escapar a este *momentum* donde el digitalismo empapa sin cesar todo lo que toca y sonaría trágicamente ingenuo prestar atención a los cantos de sirena tecnófobos y primitivistas¹ que proponen la vida al margen de la “sociedad tecnológica” (desandar el viaje, como si fuera reversible, hacia un tiempo preindustrial). Una primera propuesta en relación a la posible regulación tecnológica serían estas utopías primitivistas de no regulación no tecnológica que, basadas en una crítica a los desmanes y las perversiones del progreso técnico, respaldan una vuelta al pasado. Esta alternativa sugiere una ausencia de regulación individual gracias a una ubicación “fuera del sistema” pero no explícita ni desarrolla una solución más general para el resto de personas. En ese sentido, en términos reales no resulta una propuesta globalmente viable sino, como mucho, individualmente pensable; legítima y romántica pero acotada en su alcance.

Solo estudiando la historia nos podemos librar de la historia²...

Este instante hipertecnológico o época cibernética ha sido etiquetado de muy diversas maneras, algunas más afortunadas que otras,³ desfilando ante nosotros una larga lista de palabrería y modismos terminológicos que, en general, aun partiendo de enfoques diversos, intentan atrapar y condensar en un solo concepto un elenco de fenómenos variados (léanse: aldea global, sociedad de la información, sociedad red, sociedad posindustrial, informacionalismo, posfordismo, sociedad digital, cibersociedad, sociedad on-line, etc.). El caso es que las últimas décadas han desembocado en un modelo social donde las tecnologías digitales están hiperpresentes, generalizadas y son difícilmente evitables. Lo importante ahora no es refrendar machaconamente lo ya sabido (el cambio de paradigma y las transformaciones producidas) sino mirar hacia atrás para ver si se puede aprender algo.

La historia de las nuevas tecnologías y, especialmente de internet, ha seguido unas vías algo exóticas en comparación con la común de las tecnologías.⁴ No podemos dejar pasar por alto este hecho ya que es extremadamente significativo para nuestra discusión. El escenario evolutivo de las nuevas tecnologías digitales es especialmente singular. Ciertamente es que

¹ J. Zerzan, *Futuro primitivo*, Numa, Valencia, 2001, por poner un ejemplo.

² La frase es de Charles Wright-Mills aunque también la dijo Pierre Bourdieu...

³ J. Mayans, «La política de los nombres en la cibersociedad. Dimensiones analíticas, políticas y sociales del concepto de ciberespacio» en I. Sádaba y Á. Gordo, *Cultura digital y movimientos sociales*, 2008, pp.101-124.

⁴ M. Castells, *La galaxia Internet*, Mondadori, Barcelona, 2003, pp. 25-57.

el origen, como el de la mayoría de otros aparatos, artefactos y cachivaches tienen un origen militar (el microondas, la tarjeta de crédito, la fotocopidora, la fibra óptica, el batiscafo, los videocasetes, etc., sin ir más lejos) pero más como anécdota que como otra cosa. Quiero decir que, sin negar las raíces que hundieron las redes digitales en la guerra fría y la política de bloques (OTAN vs. Pacto de Varsovia⁵), su posterior desarrollo y laberíntica evolución tiene mucho más que ver con otros agentes, instituciones y factores que con la mente bélica. Posteriormente a su nacimiento, la combinación agitada y nada sencilla de impulso académico, soporte científico, aportación institucional pública, cultura *new age* californiana, ausencia de licencias restrictivas, protocolos universales, etc., propició un engendro sin precedentes. Internet ha sido innegablemente el paradigma de la regulación “ingenieril” por encima de cualquier otra regulación político-económica.⁶ La dudosa y siempre sospechosa mano empresarial y comercial, aún presente y observadora, no atinó a orientar el rumbo de la Red, cuya trayectoria no se debió a la sempiterna búsqueda de beneficio, sino que se vio afectada por un componente imprevisible: los propios usuarios y usuarias y sus culturas. Pese a los temores de que el único vector de desarrollo de las redes fuera el comercial, las grandes empresas no consiguieron tutelarlas completamente. La emergencia y el crecimiento de internet son un ejemplo o de ausencia de regulación jurídica o de regulación múltiplemente desordenada donde la confluencia de tantas microrregulaciones proporcionó un cierto entorno de libertad de trabajo y de futuro incierto. El despliegue más allá de los marcos legales nacionales, el desconocimiento de la técnica por parte de legisladores y jueces, el fulgurante crecimiento y la generación incansable de nuevas novedades, etc., no facilitó a ninguna empresa o Estado la intervención absoluta o inmediata de internet. Por ello, solo ciertos intentos de vigilancia y registro (Echelon, Carnivore, Infopol, etc.⁷) fueron productivos si se quería inspeccionar o seguir las comunicaciones mundiales.

De hecho, podemos señalar diversas fases o etapas en el desarrollo de internet, cada una de ellas marcada o espoleada por algún tipo de institución o entorno. El contexto de aparición es militar (1968-1970), algo indudable, como decíamos antes, pero posteriormente poco determinante. El primer contexto de desarrollo podríamos denominarlo científico-académico (1971-1989) y fueron ese tipo de organizaciones (universidades, institutos o centros de investigación) las que tiraron del invento, pero el contexto del primer impulso sería,

⁵ Recordemos que, a partir de que en 1957 la antigua URSS lanzara el Sputnik 1 (primer satélite tripulado), EEUU se lanzó a una frenética carrera de invenciones militares. DARPA (Defense Advanced Research Projects Agency) crea el 21 de noviembre de 1969 la semilla de internet (ARPANet) conectando Los Angeles y Stanford.

⁶ Con esto me refiero a que existe una plétora de pequeños o grandes organismos que sí que gestionan el día a día de internet (la ICANN, por ejemplo) para definir protocolos de comunicación, establecer reglas técnicas de uso, asignar nombres y dominios, distribuir direcciones IP, etc. Una tarea aparentemente técnica aunque con consecuencias políticas incuestionables.

⁷ En general estos panópticos electrónicos son sistemas de filtrado de información que buscan cadenas de texto para poder rastrear peligros potenciales (espionaje electrónico). Dichos mecanismos han sido implementados por agencias de seguridad como el FBI y similares y son, más bien, métodos de vigilancia que de regulación. Véase: <http://es.wikipedia.org/wiki/ECHELON>, <http://es.wikipedia.org/wiki/Carnivore>, <http://es.wikipedia.org/wiki/ENFOPOL>, etc.

en este caso, económico-comercial (organizaciones corporativas, publicitarias o de marketing) (1990-1999). Sin embargo, un segundo contexto de impulso, más actual, vendría personificado por los usuarios-ciudadanos (cibermasas, 2000/2001- en adelante...) y por la filosofía web 2.0. Así que si hiciéramos una sucesión biográfica de la conducción principal de la red deberíamos escribir: Ejército > Universidad > Estado > Empresa > Ciudadanos > etc.

Es decir, ha participado una nutrida élite de estructuras y agentes. Dentro de todo ello, la importancia de los estándares abiertos⁸ y de la no propiedad privada de los protocolos, recursos y mecanismos de comunicación (internet como bien público) fue un dato crucial. La no presencia de dueños técnicos o poseedores de la red, por así decirlo, fue un factor de éxito para un artefacto tan complejo como internet. Así que una supuesta y reivindicada confluencia de enfoques y una progresión descontrolada (“anarquía autorregulada”) fueron dando vida a esas fases de crecimiento según sucesivas fases.

No obstante, sería incierto afirmar que no existieron entidades que intentaron reglamentar el curso de las redes digitales. Un amplio repertorio de pequeños organismos resguardó el ajuste de las normas técnicas y de los sistemas de comunicación para que la máquina electrónica estuviera lubricada. La Internet Society (ISOC),⁹ la Internet Architecture Board (IAB)¹⁰, la Internet Engineering Task Force (IETF)¹¹ y sus Request for Comments o el World Wide Web Consortium (W3C)¹² se han encargado de precisar y salvaguardar las características técnicas de las comunicaciones digitales con el objetivo de que todo esté nítidamente sistematizado en pos de una interconexión de redes heterogéneas operando eficientemente.

Así que con este escenario digital y virtual en la retina, que entraba de manera oblicua y silenciosa en nuestras vidas, nos topamos hace muy poco. Ante una cierta inexistencia inicial de conflictos frecuentes, las nuevas tecnologías se propagaron sin mucho debate legal hasta que, poco a poco, florecieron las primeras disputas relacionadas con la privacidad, la copia ilegal o la libertad de expresión. Las características propias del medio (instantaneidad, globalidad, interactividad, circulación digital de contenidos, etc.) y su relativo bajo coste para conseguir audiencias globales mediante una simple página web propiciaron los primeros problemas serios (Napster y la violación de copyright musical en 1999,¹³ la subasta pública de objetos nazis en Yahoo en el 2000, el control de acceso a la red en China, etc.).

⁸ Nos referimos a disposiciones y definiciones técnicas que permiten la comunicación y que no pertenecen a nadie. Son como códigos públicos y gratuitos que permiten que todo el mundo pueda usarlo para conectarse. Véase: http://es.wikipedia.org/wiki/Est%C3%A1ndar_abierto

⁹ <http://www.isoc.org>

¹⁰ <http://www.isi.edu/iab/>

¹¹ <http://www.ietf.org>

¹² <http://www.w3.org>

¹³ Puede leerse su historia en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Napster>

Efectivamente, el hecho de que no exista una autoridad central única de internet a la que reclamar o apelar, su deslocalización geográfica y su transnacionalismo, la circulación digital fluida de todo tipo de materiales, la facilidad económica para la distribución de información, etc., dibujaban los contornos de un espacio único y exótico.¹⁴ Gracias a sus atributos especiales, internet se convierte en un laboratorio sociopolítico sin parangón. Inicialmente, y con la experiencia a cuestas de la televisión, las primeras regulaciones resultaron relativamente estándar y tenían que ver con las infraestructuras que soportaban dichas redes de comunicación (con “el cableado” en un lenguaje más coloquial).

Con el tiempo, la escasez de control conseguido solo ha generado ruido y replanteamientos varios que formalizaron dos grandes vías: 1.) aquellos que continúan empecinados en seguir regulando el cosmos digital como si fuera un medio más, una tecnología igual que las anteriores, heredera de alguna manera de la televisión,¹⁵ no dejaban de ver internet como una tele interactiva y poco más; y 2.) aquellos que destacan la naturaleza radicalmente incomparable de internet en relación a todo lo anterior y proponen un tipo de regulación substancialmente distinto, atendiendo a las cortapisas que la globalidad, la digitalización, el anonimato y que ciertos nuevos “derechos” de tercera generación¹⁶ imponen.

Así que dicha propagación del “hábito regulador” ha tocado de lleno, como no podía ser menos, al espacio de las nuevas tecnologías en tanto entorno novedoso que escapa a algunas de las normas clásicas. Lo singular del caso o lo original de la situación es que nos encontramos con antiguas regulaciones, pensadas para el mundo industrial, para los tiempos hertzianos y de ondas televisivas, esforzándonos por aplicarlas a nuevos objetos. El desfase entre viejas regulaciones y nuevas tecnologías o el desajuste entre normativas y reglamentos pensados para medios materiales y nacionales frente a nuevos medios inmatereales y deslocalizados geográficamente está siendo un hecho patente y constatable. Ese desacople es la fuente de gran parte de las guerras y conflictividades que pululan por internet. La naturaleza de las redes digitales vuelve inoperantes las leyes antiguas y ahí, en los repliegues incapaces del viejo derecho, asoman los casos contemporáneos.

En nuestro país se ha sucedido una retahíla de intentos reguladores en forma de leyes (orgánicas o no orgánicas) empezando por la controvertida LSSI (Ley de Servicios de la

¹⁴ Por no mencionar otro no menos importante elemento que pocas veces se menciona. Según los últimos datos (noviembre 2010), internet tiene actualmente (a 30 de junio de 2010) 1.966.514.816 usuarios (<http://www.internetworldstats.com/stats.htm>). Esto es una población mayor que China y EEUU juntos, por poner un ejemplo, lo que dificulta el pensar en una regulación sencilla de tan vasto número de individuos.

¹⁵ Recordemos que algunos renombrados intelectuales que escribían esto hace algunos años. Véase G. Sartori, *Homo videns*, Barcelona, Taurus, 1997.

¹⁶ Dentro de los cuales entrarían los derechos de acceso a la tecnología, a la información, etc. Véase http://es.wikipedia.org/wiki/Tres_generaciones_de_derechos_humanos#Tercera_generaci.C3.B3n

Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, 11 julio 34/2002¹⁷), que suscitó no pocas reacciones airadas y protestas ciudadanas (generalmente de usuarios y servidores) hasta la más reciente, e igualmente controvertida, Ley de Economía Sostenible (conocida popularmente como “Ley Sinde” y cuyo proyecto ha sido aprobada en marzo de 2010). Un somero vistazo (nada de análisis jurídicos en profundidad, no somos expertos) nos proyecta un cansino y repetitivo intento frustrado de conseguir regulaciones de consenso que choquen sin cesar con agentes inamovibles y enfrentados.

El problema, como siempre, se deriva del hecho de que las regulaciones propuestas buscan todas unas ciertas convergencias con intereses de mercado y comerciales (la presión de ciertos *lobbies*), aunando marcos legales con el incentivo a la actividad empresarial. Los convenios y acuerdos audiovisuales suelen ser moneda de cambio y rígido trasfondo de muchos movimientos tácticos en el terreno de la gestión del campo tecnológico y mediático. En el caso de internet, la mayoría de las propuestas realizadas, como era de prever, provienen casi literal o mecánicamente trasplantadas de la experiencia televisiva o radiofónica, generando fricciones en su implantación, problemas en su aplicación (véase ahora el «Canon por copia privada» en España¹⁸) y deficiencias en sus resultados finales. Básicamente porque pretenden un reparto equitativo de una tarta no repartible de forma sencilla.

Nos encontramos con antiguas regulaciones, pensadas para el mundo industrial, para los tiempos hertzianos y de ondas televisivas, esforzándonos por aplicarlas a nuevos objetos

Conflictos a la carta: un nuevo menú donde elegir

Hasta ahora se nos podría objetar que el debate sobre la regulación de las nuevas tecnologías era medianamente artificial porque la historia de internet ha fluido tranquila y mansamente sin sobresaltos entre cables, *geeks* o *nerds* absortos en sus pantallas y millones de usuarios conectados en sus casas relajadamente. Sin embargo, las dos o tres últimas décadas han estado salpicadas de novedosos conflictos y rocambolescas historias. Como sabemos, allí donde la conflictividad asoma, el derecho se hace ley. Entre estas destacan, por hacer algún tipo de taxonomía apresurada: el acceso (las nuevas tecnologías como bien público o bien privado y su acceso como derecho universal), la propiedad intelectual (copy-

¹⁷ <http://www.mityc.es/dgdsi/lssi/Documents/ltriptico.pdf>

¹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Canon_por_copia_privada_%28Espa%C3%B1a%29. Desde que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenciara el pasado 21 de octubre que su aplicación a empresas, profesionales y administraciones era “indiscriminada” y no acorde con la legislación comunitaria.

right y derechos de autor), la libertad de expresión en un medio como la red, la privacidad y el uso de los datos personales, etc. Si siguiéramos una ya clásica y archicitada clasificación realizada por Lawrence Lessig¹⁹ hace unos cuantos años²⁰ nos quedaríamos con algunos menos. En dicho libro, brillante por los cuatro costados, este abogado, catedrático de Stanford y propulsor de las licencias Creative Commons,²¹ identifica las cuestiones de propiedad intelectual, libertad de expresión, privacidad y soberanía únicamente. Los primeros temas de acceso comenzaron a tratarse a través de la cuestión de la brecha digital (internacional) pero finalmente se ha trasladado a temas como la gratuidad de las redes inalámbricas (*wireless*) y similares. Estos ítems punteros que afloran, sean los que sean, han guiado un poco los debates contemporáneos sobre la regulación.

La propiedad intelectual (copyright y derechos de autor), por ejemplo, se ha convertido uno de los temas estrella, ganando popularidad día a día por los enconados debates que suscita y la frecuencia creciente con que se muestra. La digitalización ha fluidificado los productos culturales protegidos de manera que permite su copia masiva (sin pérdida de calidad) y su distribución libre sin ningún obstáculo. De esta forma, poco se puede limitar la difusión, copiado y reproducción de material privado, lo que ha trastocado todas las regulaciones concernientes a producción, creación y consumo cultural. Ahora es técnicamente muy sencillo sortear los sistemas anticopia poniendo en un brete a toda la industria cultural que busca sostener su modelo de negocio de alguna manera (igual o diferente). Las regulaciones han tratado desde recortar las posibilidades de reproducción y transmisión generalmente de manera poco eficaz (cortes en P2P, cierre de webs de descargas, multas, etc.) lo que ha forzado a implementar impuestos generalizados que compensen las pérdidas de la industria (cánones por copia privada, por ejemplo).

La libertad de expresión, antes mucho más recortada y tutelada por los *mass media*, alineados con grupos políticos y grandes emporios mediáticos, queda en una especie de autonomía indescriptible al facilitar las microplataformas web el camino a audiencias planetarias a muy bajo coste económico. Como no existen órganos reguladores internacionales que filtren los contenidos, las limitaciones geográficas-nacionales se suplen colocando las informaciones en zonas o países no sujetas a controles gubernamentales. El anonimato también ayuda a la tarea de publicar sin restricciones ya que las reglas permiten escribir para todo el globo desde lugares inciertos sin necesidad de firma directa. Hasta ahora, ciertos casos se han resuelto con la actuación decidida de los todavía útiles organismos judiciales nacionales o policiales.²²

¹⁹ <http://www.lessig.org/blog/>

²⁰ L. Lessig, *El código y otras leyes del ciberespacio*, Taurus, Barcelona [la edición original en inglés es de 1999], 2002.

²¹ <http://creativecommons.org/> y <http://es.creativecommons.org/>.

²² En el año 1997, por ejemplo, aquí mismo, el Ministerio del Interior censuró la página web de la ACT (Asociación contra la Tortura) por difundir los datos de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado condenados por torturas.

La privacidad igualmente es otro rompecabezas sin resolver ya que la cantidad de información sensible personal que existe, los accesos a cuentas privadas, los datos de individuos e instituciones que pueden ser buenamente obtenidos y accedidos. La enorme variedad de *bits* y *bytes* importantes que incorporan cuestiones íntimas, bancarias o monetarias, laborales o profesionales, que atentan al honor de la persona, etc., ha ido aumentando en los últimos años. Nos hemos habituado a colocar esa información en lugares accesibles, en servidores abiertos, en páginas visibles, en entornos viables al tránsito del ojo ajeno sin que nadie restrinja su uso.

Numerosos movimientos ciudadanos proponen una determinada regulación explícita y política de la red para que no se imponga la regulación empresarial o comercial

No obstante, y esto es quizás lo más llamativo del libro de Lessig, su gran aportación al debate no proviene de la identificación de estas áreas tensas o plazas en disputa (a los que dedica muchas páginas en su libro). Más bien, su gran ruptura consiste, como ya hemos adelantado sutilmente, en formular la idea de que internet ya está siendo regulada y que las nuevas tecnologías no son espacios neutros, incontrolables y decididamente libres donde no pone la pezuña ningún Gobierno o empresa. La Red es un espacio altamente regulado pero, a diferencia del resto de tecnologías o parcelas sociales, padece una reglamentación invisible e intensa, subterránea pero concluyente: la regulación técnica mediante lo que Lessig denomina «el código» (software, hardware, protocolos de comunicación, etc.). La tesis de Lessig es dolorosamente antiutópica: el código ejerce un control indeleble e incoloro pero nada inocente sobre las actividades que tienen lugar en internet. Ante la ausencia de un puño firme que mueva, prohíba o premie a los usuarios mediante derechos legales o intervenciones represivas, es la etérea pero segura modulación técnica la que especifica y moldea los comportamientos *online*. El código impone qué se puede y qué no se puede hacer de un modo mucho más eficaz que las medidas reglamentarias o legislativas a las que estamos acostumbrados; es el tribunal perfecto para internet.

Más aún, Lessig redescubre o revisa la historia de internet al negar esa fábula de redes interconectadas naciendo libres y emancipadas de cualquier elemento administrativo o rector. Lo que ocurrió es que a pesar de que ninguna regulación política o norma geográfica explícita pudo imponerse con solidez sobre el resto, una silenciosa y siempre presente arquitectura del software fue conduciendo los designios de la red de redes de su mano. Quienes quisieron dominar con efectividad tuvieron que luchar por el control del código. Ahora, abogados, legisladores y picapleitos de medio mundo chocan con esa hipotética no regulación política pero sí técnica.

Neutralidad de la red

En los tiempos más recientes, sin embargo, muchas de estas temáticas anteriores han convergido como afluentes en un gran río que todo lo acapara: las discusiones sobre la «neutralidad de la red» (*Network neutrality*). La madeja está enredada, el asunto es complejo y, para gustos, las definiciones sobre dicho concepto. Enunciado en términos conceptuales, el principio de neutralidad propone una red que no tenga restricciones ni por el tipo de dispositivo utilizado para acceder a ella ni por el tipo de información que viaja por la misma.²³ Muy recientemente, uno de los padres fundadores de la World Wide Web, Tim Berners-Lee, alertaba sobre la situación actual de la gran Red de forma sintomática (Vinton Cerf también lo ha dicho). Berners-Lee explicaba que la evolución del gran medio digital está siendo amenazada por los Gobiernos y por el paulatino aumento de poder de empresas proveedoras de servicios y de algunas compañías como Facebook o Apple. Esta aparente resistencia a los monopolios reguladores en internet se ha instalado en las agendas políticas nacionales²⁴ e internacionales hasta el punto de que la misma Comisión Europea ha tratado el tema. Numerosos movimientos ciudadanos exigen que se garantice la neutralidad de la Red obligando a los proveedores de acceso a internet (esto es: Telefónica, Vodafone, AT&T...) a no priorizar unos contenidos frente a otros (por ejemplo, unas redes sociales frente a otras o unos buscadores frente a otros, etc.). Esto es, se propone una determinada regulación explícita y política de la red para que no se imponga la regulación empresarial o comercial.

Básicamente, de forma teórica, la idea de neutralidad demanda que todos los usuarios deberían tener un mismo nivel de acceso técnico (infraestructura, conexión, etc.) e informativo (medios, páginas, buscadores, etc.) pero, en la práctica, intenta limitar la capacidad de los proveedores, grandes empresas y multinacionales de las telecomunicaciones para bloquear ciertas aplicaciones (P2P, por ejemplo) o ciertos contenidos (webs, información sensible,²⁵ etc.). Estos cercos o bloqueos no solo pueden tener cariz político sino que, en muchos casos, intentan sigilosamente controlar las tuberías de internet para entorpecer a la competencia y asegurarse ventajas comerciales creando escasez artificial. El caso es que pareciera que se pasa de una regulación positiva (favorecer) a la negativa (impedir o restringir).

Lo interesante del «movimiento por la neutralidad de la red» es que refleja toda una movilización social desde la opinión pública ante una sospecha o una amenaza no evidente («una solución en busca de problema» han dicho los detractores de este alineamiento),

²³ http://en.wikipedia.org/wiki/Network_neutrality

²⁴ Hace pocos días se votaba en el Senado español una moción del Partido Popular a favor de la neutralidad de la red que era rechazada (121 votos en contra frente a 116 a favor) con el argumento de la indefinición y simplismo en las propuestas y proponiendo un intento de declaración de consenso a favor de la misma. Recordemos que países como Chile protegen la «neutralidad de la red» por ley.

²⁵ Piénsese aquí en páginas como Wikileaks (<http://wikileaks.org/>).

ante una posible regulación errónea proponiendo una no regulación productiva, etc. En general, podemos hablar de un cierto eslogan de «manos fuera de las redes», clamando contra los torpes intentos de los grandes mastodontes empresariales para decorar disimulando a su gusto el mundo virtual y comunicativo. También contra las perversas maniobras de la «razón de Estado» anhelando manipular según sus intereses. En general, los partidarios de la neutralidad de la red promueven una regulación de tipo técnico, amparada en una regulación política general (un marco común que la sostenga), que avale y certifique un lugar sin preeminencias, preponderancias o jerarquías marcadas.²⁶

Un intento de concluir

La historia de las nuevas tecnologías nos ha malacostumbrado a pensar que existen ámbitos comunicativos fuera de toda regulación, alimentando utopías algo ingenuas en términos de libertades sin ataduras. Lo que sí es cierto es que durante muchos años, el método dominante de conducción de las tecnologías digitales fue “ingenieril”, definiendo a cada paso recursos, protocolos y actuaciones técnicas. La invalidez de las reglamentaciones expresamente políticas o legales, tanto por sus imposibilidades geográficas o tecnológicas como por la ausencia de un consenso internacional, propició un *totum revolutum* de instituciones y organismos de muy diversos niveles con el resultado final de una no regulación directa pero no una ausencia total de normas o reglas. Se antepusieron, hasta el día de hoy y de forma destacada, las pautas técnicas sobre las leyes políticas.

El crecimiento de la Red, hasta niveles de casi un continente planetario, nos enfrenta hoy en día con crudeza al escenario de dejar que “todo fluya” (con el riesgo de que los grandes de la industria de las telecomunicaciones vaya girando el timón lentamente hacia su terreno) o intervenir cortando de raíz los desmanes empresariales e imponerse a los sistemas nacionales. El problema de intervenir puede ser el de generar el efecto del elefante entrando en la cacharrería por el precario equilibrio sobre el que se asienta un mundo tan complejo como el virtual. El problema de no hacerlo es dejar a la deriva una galaxia de interconexiones donde las empresas voluminosas siempre van a acaparar recursos y orientar la maraña de cables hacia su terreno. La excesiva confianza en la autorregulación (de la que pecan muchos progresistas) se suele pagar pecando de liberal y abriendo las puertas al invisible pero omnímodo poder del mercado. Se ha abierto la caja de Pandora de los nuevos conflictos de internet (nada nuevo bajo el Sol, la red reproduce de manera característica la conflictividad previa del mundo pre digital) y los gigantes de la Red (especialmente empresas de *software*, comunicaciones, multimedia, etc.) tratan de fiscalizar el nuevo medio. En estos casos, parece evidente que se requiere, aunque sea en pequeña medida, un marco

²⁶ Puede leerse más del tema en: <http://www.enriquedans.com/2010/11/manifiesto-por-una-red-neutral.html>

de respeto mínimo de ciertas normas básicas que aseguren no sé si la neutralidad de la red pero sí el cumplimiento de algunos principios (los derechos humanos, por ejemplo).²⁷ Como siempre, no hay solución milagrosa ni respuesta única, el procedimiento debería estar a medio camino entre respetar una regulación técnica no interesada (que también es política²⁸) y una reglamentación legal escasa con amplios márgenes de independencia. Es decir, como propuso Lessig en su momento, una Constitución mínima para internet y un espacio comunicativo eficiente sin constricciones de Estados ni Mercados. ¿Será posible?

²⁷ Véase: <http://internetrightsandprinciples.org/>

²⁸ Insistimos hasta la saciedad porque los partidarios de la «neutralidad de la red» corren el riesgo del espejismo o la mala interpretación de las palabras. La «neutralidad técnica» no resulta, ni mucho menos, «neutralidad política» total, sea bueno o malo. Lo técnico es político en muchos sentidos.